



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1363/2016  
29 DE AGOSTO DE 2.016**

Visto el expediente tramitado para la contratación del "Suministro de Libros de texto del 3º, 4º, 5º y 6º ciclo de educación primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de educación secundaria obligatoria", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 27 de julio de 2.016.

2. El Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 22 de agosto de 2016.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de agosto de 2016, a favor de EUSKAL KULTURGINTZA SA, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de tres mil trescientos sesenta y siete euros (3.367 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de "Suministro de Libros de texto del 3º, 4º, 5º y 6º ciclo de educación primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de educación secundaria obligatoria a EUSKAL KULTURGINTZA SA, en el precio cierto de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (58.767,16 €), IVA NO INCLUIDO.

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
LA SECRETARIA